

MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 242

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-10874** *Resolución de 5 de diciembre de 2019, sobre modificación de las bases de la convocatoria del concurso para la Provisión de Puestos de Trabajo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 228 de 26 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2019 fueron aprobadas las bases y convocatoria del proceso de provisión mediante el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I (Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 26 de noviembre de 2019).

El plazo de presentación de instancias comenzó el 27 de noviembre y finaliza al 19 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

Por el Servicio de Régimen Interior se ha emitido informe en el que se indica lo siguiente:

"A la vista de la documentación se ha detectado error material relativo a la omisión en el Anexo I del puesto de trabajo nº 1.1.628 (vigilante de mercados) y en los requisitos de los puestos de vigilante 1.1.614, 1.1.2513 y 1.1.1433, que estando disponibles para funcionarios de la administración especial clase cometidos especiales, se ha omitido el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 11 de julio de 2018), en el que todos los puestos de vigilantes deben estar abiertos además al personal de oficios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 regula la rectificación de errores, estableciendo que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, procede rectificar el error y modificar el Anexo I de las bases que rigen la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, aprobada por Resolución de la Concejalía de Personal, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 26 de noviembre de 2019".

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente y en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de junio de 2019, la Concejalía de Personal adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar las bases de la convocatoria para la provisión de puestos, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 26 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

"1. Incluir en el anexo I el puesto 1.1.628 Vigilante, adscrito al Servicio Administración de Mercados, nivel 13, complemento específico: 523,38 €/mes (14 mensualidades), grupo AP, Jornada I, requisitos del ocupante: Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Santander, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clases: cometidos especiales y personal de oficios. Grupo AP.

2. Modificar en el Anexo I los requisitos en los puestos de "Vigilante" número 1.1.614; 1.1.2513; 1.1.1433 debiendo figurar: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clases: cometidos especiales y personal de oficios. Grupo AP".

CVE-2019-10874

MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 242

SEGUNDO.- En todo lo demás se mantienen las bases de la convocatoria publicada en el BOC nº 228, de 26 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos oportunos.

CUARTO.- Disponer nuevamente la apertura del plazo de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, tras la publicación de la presente modificación en el BOC en los términos previstos en la base segunda y concordantes de las bases publicadas en el BOC nº 228, de 26 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que los participantes que hayan presentado solicitud en la anterior convocatoria serán incluidos sin necesidad de presentar una nueva solicitud

Santander, 5 de diciembre de 2019.

El concejal delegado,  
Pedro Nalda Condado.

2019/10874